



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A PARA EL CENTRO OCUPACIONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Educador/a para el Centro Ocupacional.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Educador/a para el Centro Ocupacional, que es la siguiente:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (últimas cifras)	Nº REGISTRO
ÁLVAREZ VEGA, María Ana	9851-N	4.842
BATISTE HERNANDO, Nuria Cristina	4508-R	4.764
CABREJAS DEL CAMPO, Fernando	1427-Z	4.686
DE LA FUENTE PALACIOS, Sergio	3654-N	4.823
DEL VAL MERINO, Sandra	3035-G	4.776
FALAGÁN SILVÁN, Alejandra Julia	0589-G	4.779
FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Raquel	1882-L	4.732
GARCÍA VARGA, María	7695-H	4.807
GÓMEZ VEGA, Lorena Judith	4589-N	4.650
GONZÁLEZ CASTILLO, Tania	8312-D	4.691
MAESO OCA, Judith	8528-H	4.827
MARTIN GÓMEZ, Ana Alba	0894-H	4.826
MARTIN ORTEGA, Julia Juncal	7320-A	4.789
MEDINA ZUÑEDA, Andrea	8641-K	4.733
PEREDA ORTEGA, Beatriz	8795-R	4.667
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Silvia	5801-C	4.778
RUIZ BLANCO, Beatriz	0566-R	4.692
SANZ LÓPEZ, María Luz	9995-N	4.839
SANZ MANSILLA, Ana	8175-W	4.811



Ayuntamiento de Briviesca

URBANEJA ESGUEVA, María Luisa	6744-P	4.761
UZQUIZA RODRÍGUEZ, David	3283-Z	4.758
VICARIO GARCÍA, Alicia	7763-V	4.734

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A EFECTOS DE COMPUTAR EN FASE DE CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (últimas cifras)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
ALCONCHEL BERDOR, Silvia M ^a	9309-C	No presenta contratos de trabajo señalados en el informe de vida laboral

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (últimas cifras)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GARCÍA CORRAL, Mónica	2041-V	No acredita equivalencia de titulación (punto 2.1 g de bases)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M ^a Macarena	7116-G	No acredita equivalencia de titulación (punto 2.1 g de bases)
HERMOSO ARROYO, Carlos Rodrigo	6963-Z	No presenta titulación requerida (punto 2.1 g de las bases)

SEGUNDO.- Establecer un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Convocar a los candidatos/as admitidos/as para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

La primera prueba de la fase de oposición se realizará durante la segunda quincena del mes de enero de 2.019.

La fecha, hora y lugar concretos para la realización de esta prueba se publicará en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia durante la primera quincena del mes de enero de 2.019.



Ayuntamiento de Briviesca

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Según Resolución de Alcaldía
de fecha 17 de julio de 2.018)

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

José Luis Ceniceros Herrera